

Aprobado definitivamente por
el Pleno del Excmo. Ayunta-
miento en sesión de
16 SEP. 2003



SECRETARIO GENERAL,

No.: Carlos Arteaga Castaño



ESTUDIO DE DETALLE

EDIFICIO DE VIVIENDAS, LOCALES, GARAJES
Y PISCINA EN LA P.2 POLÍGONO 3 DEL PP 1/1
"FÁBRICA DE SACOS" - ALICANTE

LA PROPIEDAD

NEFRET, S.L.
C/ORENSE 23, 28020

LARVIN, S.A.
C/GRAN VIA 57 - MADRID - 28013

LOS ARQUITECTOS

LARA DE LA GRANJA

JOSE IGNACIO GARCIA



ESTUDIO DE DETALLE

PARCELA 2 DEL POLIGONO 3 DEL PLAN PARCIAL I/1 "FABRICA DE SACOS"
DE ALICANTE.

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. SITUACIÓN
- 1.2. ENCARGADO
- 1.3. AUTORES DEL PROYECTO.
- 1.4. CONTENIDO.
- 1.5. ANTECEDENTES URBANISTICOS

2. MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE.

- 2.1. DESCRIPCIÓN DE LA PARCELA OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE
- 2.2. DATOS CUANTITATIVOS DE LA PARCELA.
- 2.3. NECESIDAD DE FORMULACIÓN DEL E.D.
- 2.4. ESTADO ACTUAL.
- 2.5. DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO.
 - 2.5.1 - Condiciones de uso
 - 2.5.2 - Condiciones de edificación
- 2.6. SOLUCIÓN PROPUESTA
 - 2.6.1 - Posición de la Nueva edificación.
 - 2.6.2 - Separación a calles
 - 2.6.3 - Separación a linderos.
 - 2.6.4 - Ocupación.
 - 2.6.5 - Condiciones de edificabilidad.
 - 2.6.6 - Altura de edificación.
 - 2.6.7 - Cota de origen y referencia
 - 2.6.8 - Altura de pisos
 - 2.6.9 - Salientes y vuelos
 - 2.6.10 - Condiciones de estética.
 - 2.6.11- Aparcamiento.
 - 2.6.12- Centro de Transformación.

3. CONCLUSIÓN

INDICE DE PLANOS

1. Situación y emplazamiento E:1/000
2. Planta de Parcela Niveles Topográficos E:1/200.
3. Planta Baja Alineaciones y Rasantes E:1/200.
4. Planta 1ª a 6ª Alineaciones y Rasantes E: 1/200.
5. Alzados Calle A y Gran Vía. Cotas Totales y Relativas E: 1\200.
6. Alzados Calles 1 y 2 Cotas Totales y Relativas. E: 1/200
7. Perspectiva Isométrica del conjunto. S\E



1. INTRODUCCIÓN

El presente Estudio de Detalle y Parcelación de la parcela nº2 del polígono 3, definida en el Plan Parcial I/1 "Fabrica de Sacos" propiedad de las empresas NEFRET, S.L. y LARVIN, S.A. ha sido encargado a los arquitectos Doña Lara de la Granja Zabalegui y D. José Ignacio García Herrera, colegiados habilitados ante el Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana con los números H-6977 Y H-6978 respectivamente.

1.1. SITUACIÓN

El presente Estudio de Detalle se realiza sobre la finca urbana numero 2 del Polígono 3 P. P. I/1 "Fabrica de Sacos" del P.G.M.O.U., situada entre las calles 1, 2, A y Gran Vía (antes c\Mexico) de la ciudad de Alicante.

1.2. ENCARGO.

El presente Estudio de Detalle responde al encargo realizado por las sociedades: LARVIN, S.A. Y NEFRET, S.L. con N.I.F. A-78657137 Y B-80829427, domicilio en la calle Gran Vía 57, 4º 28013 y C\ Orense nº 23, 3º 28020 respectivamente, ambas sitas en Madrid.

Dichas sociedades son propietarias en mitad y proindiviso de la finca urbana numero 2 del Polígono 3 P.P. I/1 "Fabrica de Sacos" , situada entre las calles 1, calle A, calle 2 y Gran Vía (antes c\Mexico) de la ciudad de Alicante.

Con el presente Estudio de Detalle se pretende hacer un estudio de conjunto para que exista una homogeneidad en la manzana con un proyecto unitario

1.3. AUTORES DEL PROYECTO.

El presente Estudio de Detalle ha sido redactado por los arquitectos Doña Lara de la Granja Zabalegui y D. José Ignacio García Herrera, colegiados habilitados ante el Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana con los números H-6977 Y H-6978 respectivamente.

1.4. CONTENIDO

El contenido del presente documento se ajusta a lo dispuesto por la Ley reguladora de la Actividad Urbanística L.A.U. y Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana y, más en concreto, a las especificaciones vinculantes del Plan Parcial "Fabrica de Sacos" y las Normas del P.G.O.U de Alicante.

El presente documento consta de **Memoria Justificativa** sobre la conveniencia y procedencia de la solución adoptada. Dicha memoria se estructura en dos partes: en la primera, se recoge la información urbanística que afecta a la parcela, así como una somera descripción de esta y en la segunda, se incluye la ordenación



propuesta en el Estudio de Detalle, justificando la adecuación de este con el planeamiento de rango superior.

Así mismo consta de **Documentación gráfica** que, del mismo modo que en la memoria, los planos del presente documento estructuran los planos del Estudio de Detalle.

1.5. ANTECEDENTES URBANISTICOS.

La parcela actual esta incluida en el Plan Parcial I/1 "Fabrica de Sacos" de la ciudad de Alicante. Una vez aprobado el Estudio de Detalle definitivamente, la propiedad manifiesta su intención solicitar licencia de obras en el presente año con el oportuno Proyecto Básico.

El Sistema de actuación ha sido por compensación, la cual ha sido realizada por el anterior propietario "Promociones Fuentes, S.A.", habiendo materializado todas las cesiones con anterioridad a este acto y a la urbanización.

Sólo falta por realizar el presente Estudio Detalle que se fija en el planeamiento de rango superior.

2. MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE.

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA FINCA OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE.

Conforma una manzana completa, encuadrada entre las calles: al Oeste, Gran Vía (antes calle Mexico); al Norte, la calle 1; al Este, calle A y al Sur, con la calle 2.

Descripción registral de la finca matriz.

"Urbana.-Parcela 2. Parcela de terreno de forma rectangular, sita en el término de Alicante, Polígono nºIII del Plan Parcial "Fábrica de Sacos" P.P. I/1 del PGMOU de Alicante, y que linda Norte calle 1 en línea recta de 25,51m y curvos de 2,20m de radio en las esquinas; Sur, calle 2 en línea recta de 13,30m y curvos de 8,45 metros en las esquinas; Este, calle A en línea curva de 377,25 m de radio y curvos de 2,20 de radio en la esquina con la calle 1 y de 8,45 m con la calle 2; Oeste, calle Gran Vía (antes c\México) con línea curva de 407,15 m de radio y curvo de 2,20 metros con la calle 1 y 8,45m de radio con la calle 2, con una superficie de 3.600 m², a la que corresponde una edificabilidad de 9.358 m² con destino a viviendas y 3.600 m² con destino a comercial.

Inscripción:- Registro de la Propiedad nº2 de Alicante, tomo 1935, libro 865, folio 56, finca 47.822, 1ª.

Estado de cargas:- Libre de toda clase de cargas y gravámenes.

Situación Arrendataria:- Libre de arrendamientos y ocupantes.

Referencia Catastral: No se conoce.

Se hace notar que según reciente medición la parcela matriz tiene una superficie de 3.587,77 m² inferior a los 3.600m² de la cédula urbanística, no obstante y de conformidad con el título de propiedad dado que se compra como cuerpo cierto se hicieron las salvedades oportunas para que la finalizar las obras de Urbanización,



a causa de ajustes, pudiera tener mayor o menor superficie, pero nunca menor volumen.

2.3 DATOS CUANTITATIVOS

Se recoge a continuación la descripción de los datos cuantitativos de la parcela.

| | |
|--|-------------------------|
| Superficie parcela Proyecto Compensación | 3.600,00 m ² |
| Superficie real parcela | 3.587,77 m ² |
| Nº Viviendas Parcela | 78 |
| Edificabilidad Residencial | 9.358 m ² |
| Edificabilidad Terciaria | 3.600 m ² |

También se adjuntan las células urbanísticas donde se describen los condicionantes de planeamiento de la ordenación propuesta.

2.3 - NECESIDAD DE FORMULACION DEL E.D.

El presente E.D. de la parcela nº2 del Plan Parcial "Fabrica de Sacos", se formula con objeto de dar cumplimiento a las determinaciones que para este ámbito establece el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Alicante, en particular en cumplimiento de la normativa específica del Plan Parcial según el cual artículo II.2 "los promotores privados que sean propietarios de una manzana completa, podrán tramitar Estudio de Detalle para variar la disposición de las edificaciones en la manzana y para los supuestos establecidos en el artículo 6.2.d de las N.N.U.U. DEL PGMOA", así mismo el artículo III.2 se indica que "la ordenación de volúmenes de edificación en cada manzana y la atribución de los mismos a las parcelas edificables definidas en el Proyecto de Compensación deben concretarse en un Estudio de Detalle cuya aprobación debe ser previa al proyecto de las edificaciones".

2.4 - ESTADO ACTUAL

La parcela se encuentran situada en un área de suelo urbano, que en la actualidad está acometiendo las obras de urbanización general.

2.5 – DETERMINACIONES DE PLANEAMIENTO.

2.5.1 - CONDICIONES DE USOS

De conformidad con el Artículo III.2 de las normas Particulares de la Zona Residencial 1 del P.P. se consideran los siguientes usos:

Característicos: residenciales (vivienda colectiva, residencia comunitaria) y terciarios (hotelero) en las plantas altas de las edificaciones. Terciarios (hotelero, comercio, oficinas) en las plantas bajas de las edificaciones.

Complementarios: despachos profesionales en las plantas altas de las edificaciones. Talleres artesanales o de reparación en las plantas bajas de las edificaciones.



Compatibles: aparcamientos y almacenamiento en las plantas bajas de las edificaciones.

Prohibidos: los no descritos.

Siguiendo lo anteriormente descrito la propiedad manifiesta su intención de realizar un proyecto para la construcción de 78 viviendas dividido en dos bloques para adecuar los condicionantes urbanísticos a la realidad topográfica de la parcela.

2.5.2 - CONDICIONES DE EDIFICACIÓN

La edificación en esta Zona está sujeta a los siguientes parametros:

Edificabilidad: resultante del punto 2.3 del Proyecto de Parcelación.

Parcela mínima: 1.500 m²

Ocupación de la parcela: Planta baja 100% y planta pisos 60%.

Altura máxima: 24,10 m (8 plantas 4,50 + 7x2,80)

Altura mínima: 21,30 m (7 plantas 4,50 + 6x2,80)

Dotación de plazas de garaje: 1 x vivienda y 100 m² de terciario

No se permiten elementos salientes sobre alineaciones.

La alineación es obligatoria en planta baja.

2.6 – SOLUCIÓN PROPUESTA

2.6.1 – Posición de la Nueva Edificación.

De conformidad con la normativa del Plan Parcial la planta baja de la parcela 2 está ocupada en un 100%.

A partir del nivel de planta baja se levantan dos bloques de viviendas situados en los extremos de la parcela en su intersección con las calles 1 y 2, cada uno de los bloques con dos patios centrales que sirven de distribución abierta a las diferentes viviendas, sin superar el 60% de ocupación.

Se realizan 7 plantas sobre rasante (Baja + 6) así como dos plantas de sótano, el sótano 1 con entrada y salida a través de la calle A y el sótano 2 con entrada y salida directa desde la calle 2.

2.6.2 – Separación a calles.

Las normas del Plan Parcial fijan la alineación en planta baja como obligatoria, y para la plantas de piso dentro de la tipología de Edificación Abierta (Capítulo 6) se guardará unos retranqueos mínimos al eje de la vía a la mitad de la altura de cada uno de los dos bloques, con un mínimo absoluto de 3m. Si el edificio tiene varios planos de fachada se aplicarán las reglas para cada uno de ellos y es por lo que a la Calle 2 se fija un retranqueo de 12,37 m superior la mitad de la altura de la proyección del bloque 2 medido en el centro de la fachada $12,04\text{m} = 24,07 / 2$; en la calle A se fija un retraqueo de 11,70 m equivalente a la mitad de la altura del bloque 2 medido en el centro de la fachada $23,40 / 2 =$



11,70m y superior a la mitad de la altura del bloque 1 medido en la mitad de la fachada $11,70 > 11,65 = 23,30 / 2m$; en la calle 1 se fija un retranqueo de 11,70 m superior a la mitad de la altura del bloque 2 medido en la mitad de la fachada $11,70 > 10,53 = 21,06 / 2m$

Así mismo dado que se proyectan dos edificaciones con una altura de 23,39 m (bloque 1) y 23,02 m (bloque 2) en la misma parcela guardan entre si una distancia de 21,82 m superior a las dos terceras partes de la semisuma de las alturas respectivas.

2.6.3 – Separación a linderos.

No se establece en el P.P restricción al ser edificación abierta salvo las contenidas en el apartado anterior.

2.6.4 – Ocupación.

La ocupación según las "Condiciones de edificación" del Artículo III.2 la ocupación de parcela se fija en:

- 100% en planta baja.
- 60% en las plantas de piso.

2.6.5 – Condiciones de edificabilidad.

Tal y como se recoge en el proyecto de parcelación la parcela tiene asignada una edificabilidad y nº de viviendas resultando:

| | |
|-----------------------------|----------------------|
| Nº Viviendas Parcela Matriz | 78 |
| Edificabilidad Residencial | 9.358 m ² |
| Edificabilidad Terciaria | 3.600 m ² |

Así mismo el Artículo III.1 de las normas urbanísticas del Plan Parcial indica que las edificabilidad de la parcela se expresará, por cada uso determinado, en metros cuadrados de superficie construida. La superficie total construida en una edificación se calculará por la suma de los siguientes componentes:

Planta de piso: La superficie de techo que cubra espacios de uso privado o comunitario. En esta superficie no se incluirá la banda exterior de 1,30 metros de anchura, de los espacios abiertos (balcones) o cerrados con celosía (galerías y tendederos)

Planta baja: La superficie de techo que cubra espacios cerrados de uso privado no destinados a garaje y la superficie de techo que cubra espacios cerrados destinados a garaje que exceda del producto del numero de viviendas por 25 metros cuadrados.

2.6.6 ALTURA DE LA EDIFICACIÓN



La altura de cornisa en el bloque 1 junto al vial 2 es 23,29 m, considerando el punto mas desfavorable en la intersección de la rasante de la calle A con el citado vial 2 y dentro del límite máximo fijado en el Plan Parcial de 24,10 metros.

En el bloque 2 junto al vial 1 la altura de la edificación es 23,02 m considerando el punto mas desfavorable en la intersección de la proyección del citado bloque sobre la calle A y dentro del límite máximo fijado en el Plan Parcial de 24,10 metros.

Para determinar ambas alturas se ha considerado a partir de la cota de referencia (+ 1,50 m) respecto de la intersección con la vía pública.

2.6.7 COTA DE ORIGEN Y REFERENCIA.

La cota de origen y referencia en el bloque 1 junto al vial 2 se hace coincidir con la cota +2,65 m del levantamiento topográfico, para el bloque 2 situado junto al vial 1 la cota de referencia se fija en el nivel +6,75m coincidiendo con la intersección de la proyección del citado bloque sobre la calle A, en ambos casos se justifica no superar el desnivel máximo de 1,50 metros entre la planta baja y la rasante de la calle. Dado el gran desnivel entre la calle A y la Gran Vía, superior a los 2,60 metros, se considera la justificación de la planta baja respecto a la calle A dado que tiene una cota inferior a la Gran Vía en todo su desarrollo,

Por el gran desnivel en la citada calle A se proyecta el banqueo de la cota de los locales comerciales y acceso a los portales, en el bloque 1 se sitúan dos niveles correspondiendo con las cotas topográficas +4,15 y +5,50 y en el bloque 2 con la cota +8,25m

2.6.8. ALTURA DE PISOS.

La altura de pisos en el bloque 1 (situado junto al vial 2) es la siguiente:

| | |
|----------------------|--|
| P. Sótano 2: | h variable 3,00 a 4,35m correspondiendo con la cota +1,15m |
| P. Locales y Portal: | 6,29m correspondiendo con la cota +4,15m |
| P. Local: | 4,94m correspondiendo con la cota +5,50m |
| Planta 1ª: | 2,90m correspondiendo con la cota +10,44m |
| Planta 2ª: | 2,90m correspondiendo con la cota +13,34m |
| Planta 3ª: | 2,90m correspondiendo con la cota +16,24m |
| Planta 4ª: | 2,90m correspondiendo con la cota +19,14m |
| Planta 5ª: | 2,90m correspondiendo con la cota +22,04m |
| Planta 6ª: | 2,90m correspondiendo con la cota +24,94m |
| Planta Torreón: | 4,00m correspondiendo con la cota +27,84m |

La altura de pisos en el bloque 2 (situado junto al vial 1) es la siguiente:

| | |
|--------------------|--|
| P. Sótano 2: | h variable 3,00 a 4,35m correspondiendo con la cota +1,15m |
| P. Sótano 1: | 3,70m correspondiendo con la cota +4,55m |
| P. Local y Portal: | 6,02m correspondiendo con la cota +8,25m |
| Planta 1ª: | 2,90m correspondiendo con la cota +14,26m |
| Planta 2ª: | 2,90m correspondiendo con la cota +17,16m |
| Planta 3ª: | 2,90m correspondiendo con la cota +20,06m |



| | |
|-----------------|---|
| Planta 4ª: | 2,90m correspondiendo con la cota +22,96m |
| Planta 5ª: | 2,90m correspondiendo con la cota +25,86m |
| Planta 6ª: | 2,90m correspondiendo con la cota +28,76m |
| Planta Torreón: | 4,00m correspondiendo con la cota +31,66m |

La altura libre mínima de pisos para uso residencial será de 2,50 m. y máxima de 3,00 m., permitiéndose descuelgues de hasta 2,20 m. con ocupación en planta de cada recinto de hasta el 10% de su superficie. En pasillos y aseos la altura libre mínima de 2,20 (Artículo 18 NN.UU.), incluyendo el artículo 2.4 de las Normas de Habitabilidad y Diseño una altura para la cocina de hasta 2,20 m.

2.6.9. SALIENTES Y VUELOS.

La composición de las edificaciones no permite los salientes sobre las alineaciones en cumplimiento del artículo III.2 sobre Normas Particulares de la Zona Residencial 1.

2.6.10 CONDICIONES DE ESTÉTICA.

La normativa del Plan Parcial, ni la de rango superior establecen limitación alguna referente a condiciones de estética, entendiéndose por tal el empleo de determinados materiales o acabados.

2.6.11 APARCAMIENTO.

En la parcela se ha previsto una reserva de plazas de aparcamiento a razón de 1 por vivienda (78 plazas) y una plaza por cada 100m² de local comercial (36 plazas) resultando un mínimo de 114 plazas de aparcamiento.

2.6.12 CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

En la fachada de la Calle A, se ubica un centro de transformación que en la actualidad está en superficie y que se enterrará, corriendo con los gastos que conlleve su nueva ubicación el propietario de la parcela, según figura en la escritura de compraventa de la parcela, cuenta con una superficie aproximada de 28,11 m², por lo que la planta baja de la edificación tiene una superficie de 3559,66 m² (3.587,77 m² – 28,11 m²).

3. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto, los técnicos que suscriben, estiman quedar suficientemente explicado en el presente Estudio de Detalle, así como las determinaciones impuestas por el ordenamiento vigente para poder desarrollar posteriormente los proyectos edificatorios.

En Madrid, abril de 2003

LOS AUTORES DEL ENCARGO



NEFRET, S.L.
P.P. Federico Borreguero



LARVIN, S.A..
P.P. Antonio Montero

LOS ARQUITECTOS



Lara de la Granja
Colegiado N° H-6977



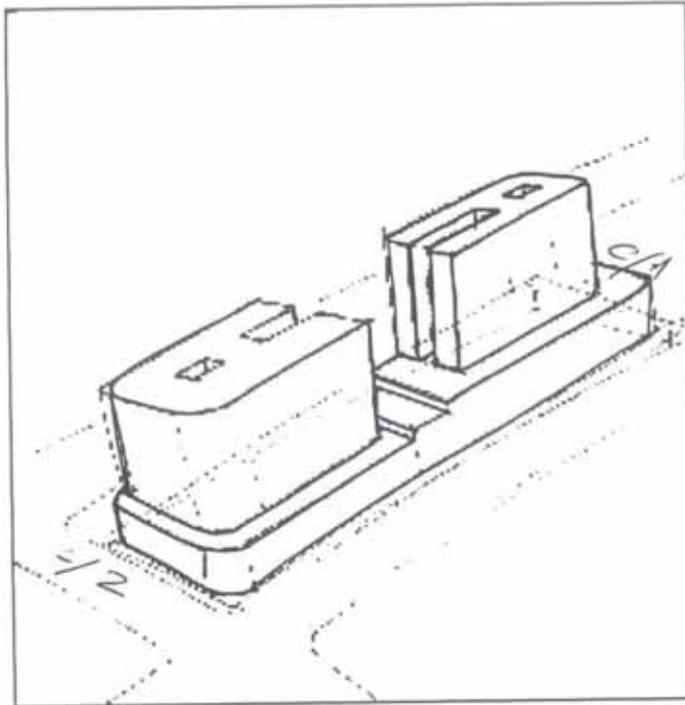
José Ignacio García
Colegiado N° H-6978

Aprobado definitivamente por
el Pleno del Excmo. Ayunta-
miento en sesión de _____
16 SEP. 2003

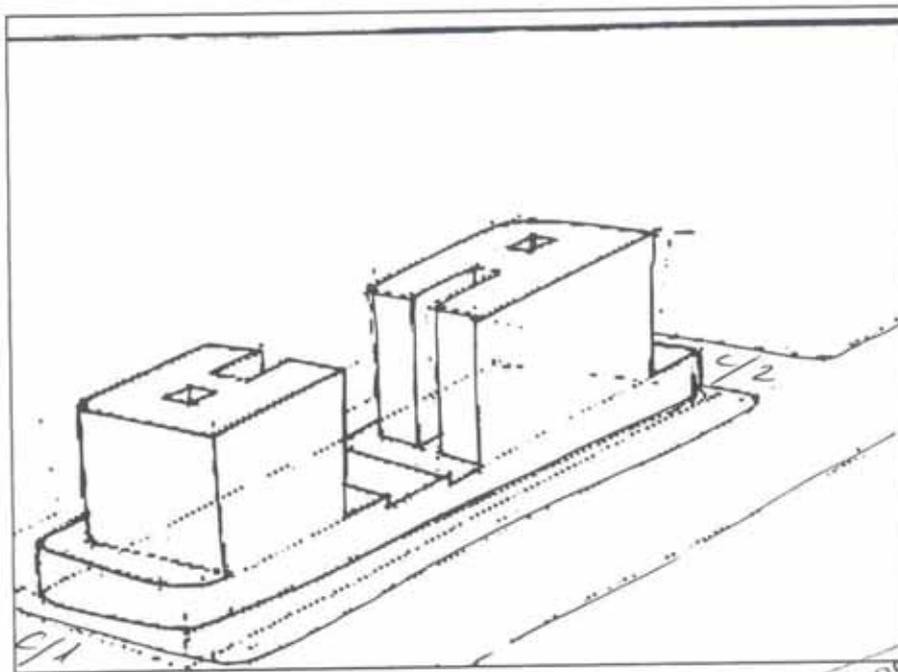


SECRETARIO GENERAL.

Carlos Artega Castaño



VISTA POR CALLE A



VISTA POR GRAN VIA

PROYECTO BASICO

EDIFICIO DE 78 VIVIENDAS, LOCALES, GARAJE
Y PISCINA PARCELA N°2 POLIGONO 3 PP1/1
"FABRICA DE SACOS" - ALICANTE

PLANO

CROQUIS VOLUMÉTRICO

N° PLANO

ESCALA

LOS ARQUITECTOS

LARA DE LA GRANJA

JOSE IGNACIO GARCIA

LA PROPIEDAD

NEFRST, S.L.
C/BIENS 23. 3° 7020

LARVIN S.A.
C/GRAN VA 57 28013

ABRIL - 2003

FECHA

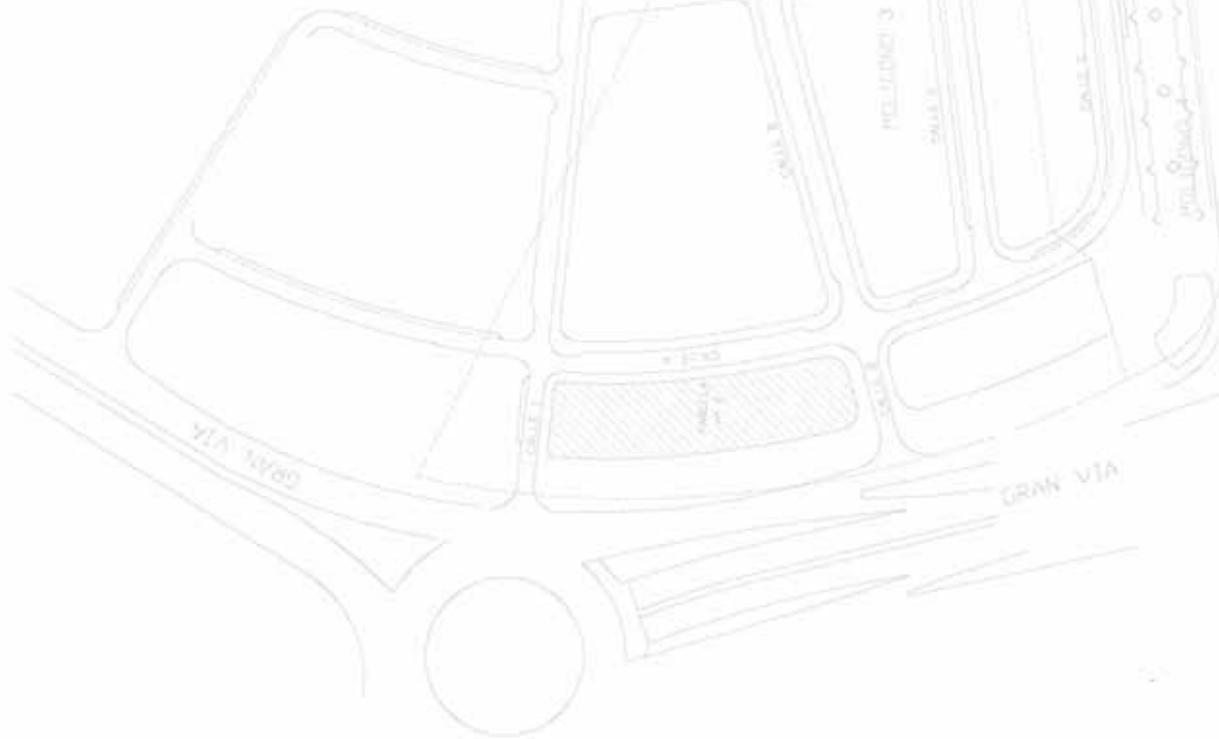
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS
COMUNIDAD VALENCIANA
FIRMADO



PLANO DE SITUACION S/E



COPIA PLANO CATASTRAL S/E



PLANO DE EMPLAZAMIENTO
 ORGANIZACION FABRICA DE SACOS RELLENO III

El Plano de Emplazamiento, Aprobado en virtud de la Ley 1/2000, de 13 de mayo, de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, en el momento de su aprobación, se encuentra en vigor.



| | |
|---|-------------------|
| PROYECTO: FABRICA DE SACOS RELLENO III UBICACION: ALICANTE | |
| PLAN: PLANO DE EMPLAZAMIENTO | HOJA: 1 |
| ESCALA: 1:500 | FECHA: 15/05/2008 |
| AUTORIA: | PROYECTO: |
| COLABORACION: | APROBADO: |

GRAN VIA

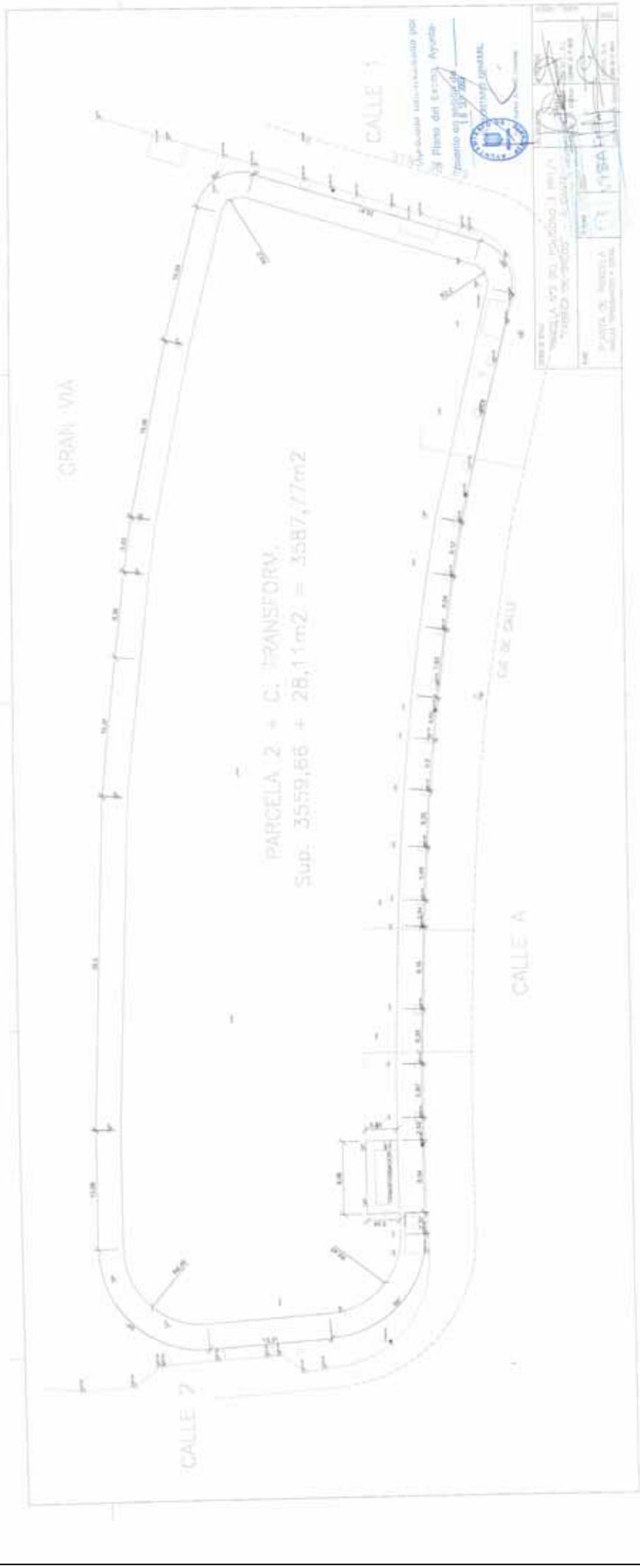
CALLE 1

CALLE 7

CALLE A

FAH DE CALLE

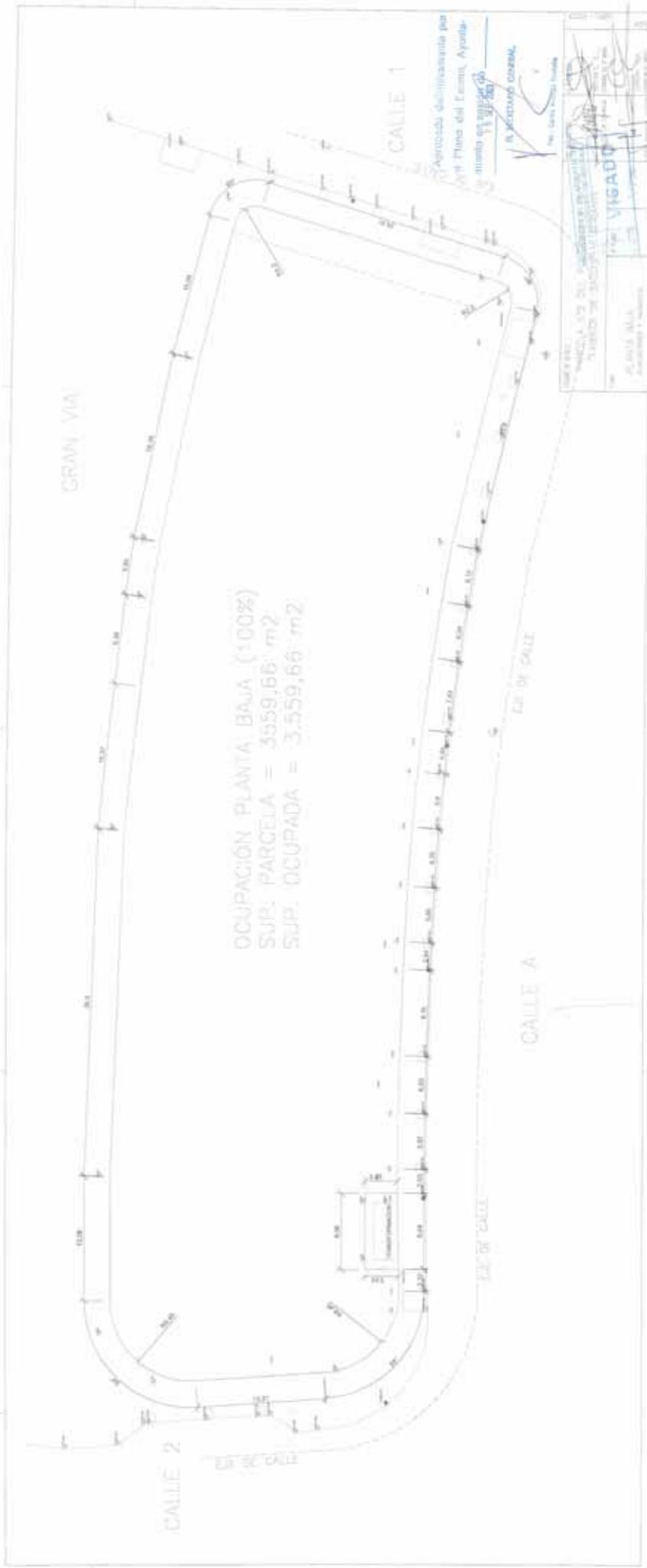
PARCELA 2 + C. TRANSFORM.
Sup. 3559,66 + 28,11m2 = 3587,77m2



Se autoriza intervención por
el plano del Excmo. Ayudante
de plano en el plano



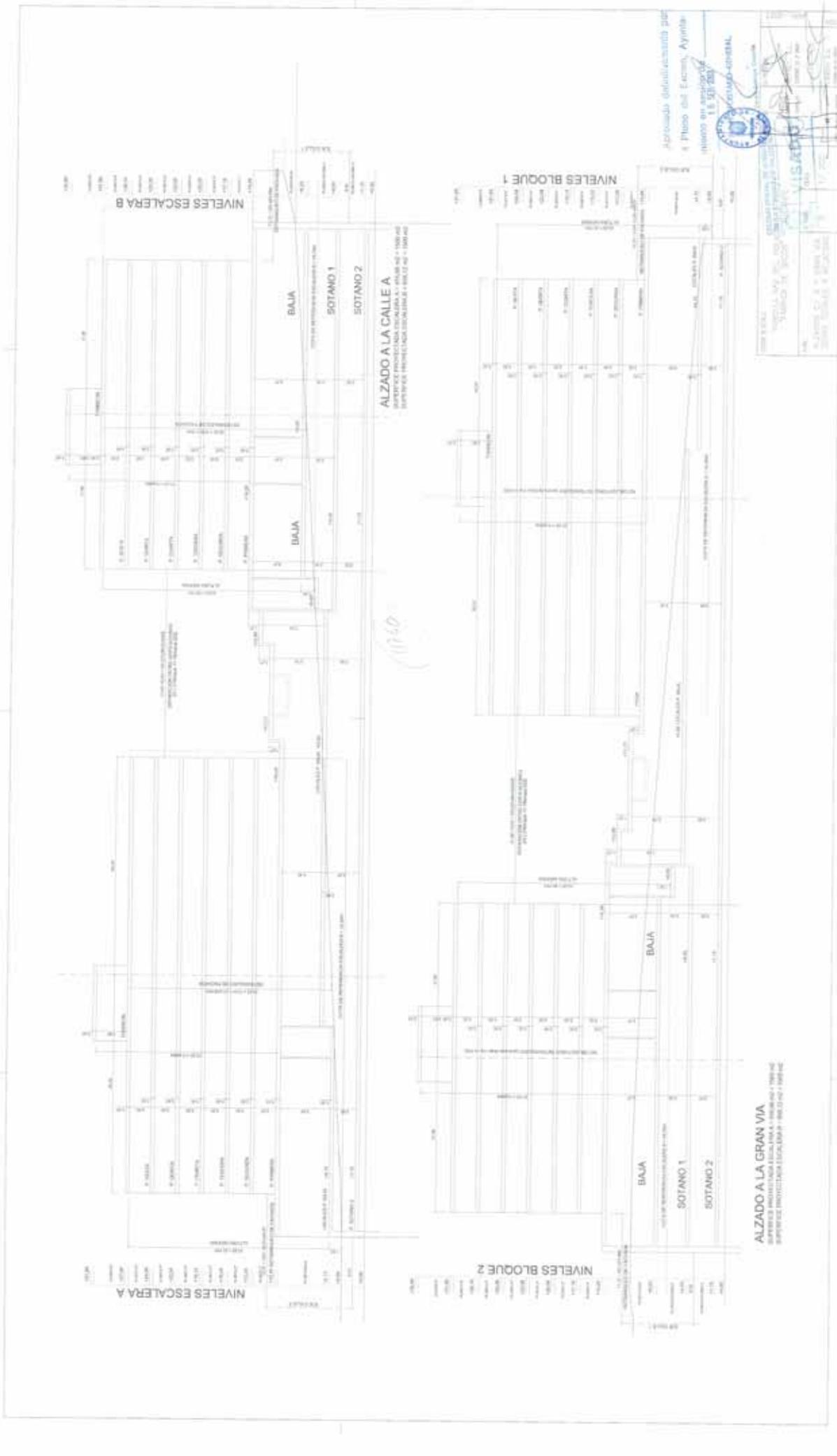
| | |
|---|------|
| DISEÑADO POR ARQUITECTO D. J. S. A. PROYECTO 1. 1971/72 TÍTULO DE PROYECTO: TRANSFORMACIÓN DE LA PARCELA 2 + C. | |
| APROBADO POR AYUDANTE DE PLANO D. J. S. A. | 1972 |
| AYUDANTE DE PLANO D. J. S. A. | 1972 |
| AYUDANTE DE PLANO D. J. S. A. | 1972 |



Aprobada definitivamente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Madrid en sesión de 11/07/2010

El arquitecto colegiado,
 No. Colegiado 100000000

C/ALBA 179 DE
 MADRID 28014
 T. 91 531 11 11
 F. 91 531 11 11
 www.vigado.com
VIGADO
 S.L.
 C/ALBA 179 DE MADRID 28014
 T. 91 531 11 11
 F. 91 531 11 11
 www.vigado.com



NIVELES ESCALERA B

NIVELES ESCALERA A

ALZADO A LA CALLE A
 SUPERFICIE PROYECTADA: 10.100 m²
 SUPERFICIE PROYECTADA SIN B.S. + 1.000 m²

ALZADO A LA GRAN VIA
 SUPERFICIE PROYECTADA: 10.100 m²
 SUPERFICIE PROYECTADA SIN B.S. + 1.000 m²

Aprobado definitivamente por
 el Pleno del Excmo. Ayunt.
 número de acta: 10
 15/03/2007



PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE A Y B DEL COMPLEJO RESIDENCIAL "ALZADO A LA CALLE A" Y "ALZADO A LA GRAN VIA" EN EL PASEO DE LA PATRIA N.º 1000, S.º 1.º Y 2.º DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE A Y B DEL COMPLEJO RESIDENCIAL "ALZADO A LA CALLE A" Y "ALZADO A LA GRAN VIA" EN EL PASEO DE LA PATRIA N.º 1000, S.º 1.º Y 2.º DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.



ALZADO CALLE 1
SUPERFICIE PROYECTADA: 486.00 m² + 1.000 m²

ALZADO A LA CALLE 2
SUPERFICIE PROYECTADA: 486.00 m² + 1.000 m²

Escuela N.º 10000
 1.º Plan de Examen, Argentina
 Suscripto en sesión de
 18 de Julio
 SECRETARÍA GENERAL



PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA N.º 10000
 CARRILLO DE LA CALLE 1 Y 2
 CARRILLO DE LA CALLE 1 Y 2
 CARRILLO DE LA CALLE 1 Y 2

PROYECTISTA: [Firma]

PROYECTO N.º: [Número]

FECHA: [Fecha]

ESCALA: [Escala]

PROYECTO N.º: [Número]

FECHA: [Fecha]

ESCALA: [Escala]